

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA SOBRE EL
ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN FUNCIÓN
DE AQUELLAS QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ESCRUTADAS POR EL
CONSEJO.
03 DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

EN LA CIUDAD DE IXTLAHUACÁN DEL RIO, JALISCO; SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO, JALISCO, CITO LA CALLE INDUSTRIA 403 DE LA COLONIA DE LA CRUZ, DE ESTA CIUDAD, Y EN LA PRESENCIA DEL CIUDADANO JESÚS BUENROSTRO JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL:

SE HACE CONSTAR QUE, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, EN PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS MUNICIPALES, EL PERSONAL DE INFORMÁTICA Y EL SUSCRITO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, EMITIÓ EL INFORME MEDIANTE EL QUE SEÑALA QUE LAS ACTAS SUSCEPTIBLES DE SER ESCRUTADAS SON LAS SIGUIENTES:

1.- CASILLA 1607 CONTIGUA 1, EXISTE INCONSISTENCIA DEBIDO AL MAL ESTADO DEL ACTA REMITIDA.
LA INCONSISTENCIA RADICA EN QUE LOS NÚMEROS DE VOTOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO SE ENCUENTRAN ENCIMADOS Y ES IMPOSIBLE ENTENDER CUÁLES VOTOS CORRESPONDEN A CADA UNO.

2.- CASILLA 1602 CONTIGUA 2, EXISTE INCONSISTENCIA DEBIDO A QUE LA SUMATORIA TOTAL NO COINCIDE CON EL RESULTADO SUMADO CON LOS VOTOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO (LA DIFERENCIA ES SOLO DE UN EVOTO).

3- CASILLA 1612 CONTIGUA 1, EXISTE INCONSISTENCIA DEBIDO A QUE LA SUMATORIA TOTAL NO COINCIDE CON EL RESULTADO SUMADO CON LOS VOTOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO (LA DIFERENCIA ES SOLO DE UN VOTO).

ASÍ MISMO EL CONSEJERO PRESIDENTE INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE COMO YA LO HABÍA MENCIONADO EN LA SESIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, LAS CASILLAS ENLISTADAS RESULTAN LAS ÚNICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONTADAS, SITUACIÓN QUE FUE APROBADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CUALES EN NINGÚN MOMENTO REALIZARON MANIFESTACIÓN O SOLICITUD DE QUE ALGUNA OTRA CASILLA PUDIESE SER CONTADA.

POR ULTIMO SEÑALÓ QUE LOS PAQUETES ELECTORALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADOS EN LA BODEGA DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL Y QUE SE ENCUENTRAN CUSTODIADOS LAS VEINTICUATRO HORAS POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO, Y HASTA EL DÍA DE MAÑANA EN EL COMPUTO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DE LA BODEGA Y SE INTRODUCIRÁN A LA HERRADURA DE ESTE CONSEJO PARA ABRIR CADA UNO DE LOS PAQUETES, REALIZAR EL CÓMPUTO Y OBTENER CADA UNA DE LAS ACTAS QUE LOS FUNCIONARIOS DE

CASILLAS DEPOSITARON EN LAS MISMAS, Y CON ELLO PODER REALIZAR EL ARMADO DE LA CARPETA QUE SERÁ REMITIDA AL CONSEJO GENERAL.

ACTO SEGUIDO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA CONSTANCIA SIENDO LAS 12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUÓ FIRMANDO JESUS BUENROSTRO JIMENEZ CONSEJERO PRESIDENTE, EN UNION DEL SECRETARIO QUIEN AUTORIZA Y DA FE. -----CONSTE



LICENCIADO FELIPE DE JESUS SANGUINO SERRATO
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO,
JALISCO.



LICENCIADO JESUS BUENROSTRO JIMENEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXTLAHUACAN
DEL RIO JALISCO

